

# Las condiciones de Irrigación para las nuevas concesiones de pozos en Mendoza

23/12/2025



En un paso decisivo hacia el reordenamiento del uso del agua subterránea, el **Departamento General de Irrigación (DGI)** oficializó el otorgamiento de títulos de concesión para perforaciones clave en la provincia en los **ríos Mendoza y Tunuyán Superior**. La medida, que busca transformar la situación de “*precariedad*” de muchos pozos en un marco de seguridad jurídica, establece reglas estrictas de eficiencia y medición para los próximos años.

A través de una reciente resolución del Tribunal Administrativo, se otorgaron concesiones por un **plazo de 50 años** a las perforaciones N° 06-880 y 06-827. Sin embargo, este beneficio viene acompañado de una “*letra chica*” fundamental

para los productores y propietarios.

## **El reloj corre para el riego eficiente**

Uno de los puntos más destacados de la resolución es la obligatoriedad de **implementar sistemas de riego tecnificados en un plazo máximo de 5 años**. Aquellos concesionarios que mantengan el sistema gravitacional (por manto) pasada esa fecha, verán una **reducción automática en el volumen de agua** autorizado.

El objetivo de Irrigación es claro: adaptar la producción a la realidad climática de Mendoza, exigiendo mayor eficiencia para evitar el derroche del recurso hídrico.

## **Medición obligatoria y controles estrictos**

La resolución impone plazos urgentes para la transparencia en el consumo:

- **180 días** para instalar instrumentos de medición modernos y tubos piezométricos. En el mismo período deberá detallar la concesión en los planos de mensura y las escrituras públicas correspondientes, a los fines de su debida.
- Registración en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y oponibilidad a terceros
- **Declaración Jurada anual:** los titulares deberán informar cada año el volumen utilizado y el proyectado para el siguiente ciclo agrícola.
- **Prohibición de consumo humano:** el organismo recordó que el agua extraída de estos pozos no es potable y su uso es exclusivamente agrícola/industrial.

# Seguridad jurídica y saneamiento de registros

Para los propietarios, esta medida representa una ventaja competitiva. Al pasar de un permiso precario a una **concesión temporal, provisional y condicional**, el inmueble adquiere una mayor estabilidad legal. De hecho, la resolución ordena que la concesión se inscriba en el **Registro de la Propiedad Inmobiliaria**, lo que garantiza que el derecho al agua quede debidamente asentado en las escrituras y planos de mensura.

## Beneficios económicos en la regularización

Como parte del proceso de ordenamiento, Irrigación decidió **eximir a los titulares del pago de ciertas tarifas de regularización**, aunque sí se cargarán costos administrativos básicos relacionados con el estudio de títulos y verificación de planos.

*Dato clave: los inspectores del DGI tendrán acceso libre a las propiedades en cualquier momento para verificar el funcionamiento de los medidores y el estado de las perforaciones.*

Fuente: El Sol – <https://www.elsol.com.ar/mendoza/las-condiciones-de-irrigacion-para-las-nuevas-concesiones-de-pozos-en-mendoza/>